

Expediente: **3236/23**

Carátula: **MANSILLA FRANCO GABRIEL C/ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES KUBIK S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *MANSILLA, Franco Gabriel-ACTOR*

20254448460 - *INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES KUBIK S.R.L., -DEMANDADO*

20254448460 - *GRELLET, Julio Federico-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3236/23



H105026166718

JUICIO: MANSILLA FRANCO GABRIEL c/ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES KUBIK S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3236/23-Juzgado del Trabajo X nom.

En cumplimiento con el proveído de fecha 21/04/2026, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La parte Actora ofreció:

1) INSTRUMENTAL: Producida.

2) INFORMATIVA: No producida

3) EXHIBICION DE DOCUMENTACION:Producida.

4) CONFESIONAL: Producida.

- Actas del 23/11/2025 del Sr. Grellet Julio.

5) TESTIMONIAL: Producida.

- Acta del 26/11/2025 del Sr. Ricardo Marcelino Mansilla.

6) TESTIMONIAL:Producida.

- Actas del 26/09/2025 de los Sres. Pereyra Julio Alejandro, Castillo francisco, Quintero Sergio y Pereyra Julio Nicolas.

7) PERICIAL INFORMATICA: No Producida.

La parte Demandada ofreció:

1) DOCUMENTAL: Producida

2) CONSTANCIA DE AUTOS: Producida

3) RECONOCIMIENTO: Producida

4) INFORMATIVA: Parcialmente Producida

- Oficio BANCO DE LA NACION ARG. del 10/09/2025.

- Oficio INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y REG. DE LA CONSTRUCCIÓN del 18/09/2025.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pónganse los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art. 102 CPL). 3236/23 MJJ-

Actuación firmada en fecha 28/04/2026

Certificado digital:

CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

Certificado digital:

CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.